

**CREA DIPLOMADO EN ADMINISTRACION DE
OBRAS DE CONSTRUCCION.**

SANTIAGO, 004346 - 05.07.17.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. CRÉASE el Diplomado en Administración de Obras de Construcción, a cargo del Departamento de Ingeniería en Obras Civiles, perteneciente a la Facultad de Ingeniería.

2. El Diplomado está dirigido a profesionales del sector de la construcción, quienes específicamente se desempeñen en la dirección y de aquellos profesionales que colaboran la administración de obras de construcción.

3.-El Diplomado tiene una duración de 90 horas cronológicas, modalidad presencial y consta de los módulos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE	HORAS
1)	Administración de contratos y negociación	15
2)	Planificación y control.	21
3)	Gestión de recursos y logística.	18
4)	Administración de recursos humanos.	12
5)	Control financiero.	12
6)	Taller integración de administración de obras.	12
	Total Horas	90

4. Los requisitos de ingreso al Diplomado son: Tener un título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor Civil o Ingeniero Constructor o Técnico superior en Construcción, otros profesionales con experiencia en obras de construcción.

5. Las calificaciones se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0 y un porcentaje de asistencia de 75% en una escala de 0 a 100%.

EXENTO

6. Los alumnos que hayan aprobado el Diplomado tendrán derecho a un Diploma en "Administración de Obras de Construcción", otorgado por el Departamento de Ingeniería en Obras Civiles de la Facultad de Ingeniería. En conformidad con las normas vigentes de la Universidad al momento que corresponda otorgarlo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JER/BRS/mcs

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.